



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

Don Juan de los Rios Montano Vecino Regidor de
 la Ciudad de Mexico y Alcalde Mayor de la Real Audiencia
 de la Jurisdiccion y acudado en la Huesca y
 campo desta villa ante vmd. como mejor lugar de
 sin perjuicio de lo que se tiene jurisdiccion de me con peticion
 de q. prototo vcar. Diego de... Lo puse en el campo desta
 termino y pariendo q. llaman de la grade unapiosa de
 tierra secano de unapeq. acorta de punciq. q. esta lin
 de a la sequia tubi rano Cabil de Castilla y hias de los
 vudros de la zona par. Nabato y afonso ag. fueno con
 pusto con el abel vudado, y Diego Cascales tubi q. vca
 nos de la villa el larm. vico q. sea a la hia de la
 zina q. a la parte del norte tienen para vico de su acien
 ta, y abor de pasar a tra. Agua de tra. vmd. hia. hense
 si abor v. de acur por havi. de tra. Cabil a la parte
 de la parte de las hias de tra. l. vudros entre las y tra.
 Cabil, y respecto de q. asi nose per. Judica a
 tra. l. vudros. ma. l. hofico de los hancuendes por tra. Ca
 vil, por tanto, y por lo q. se acuerda al beneficio de las
 mos y hias de tra. avmd. suplico me concedan licen
 cia para poder a cur tra. hia. de tra. por tra. hia. de tra.
 Cabil para pasar las aguas a tra. hia. y reger la gen
 ello espero recibir merced con justicia q. p. de y pa
 ra ello de

Mano de Don Juan de los Rios Montano

Visto por los señores que componen el Consejo de la Real Audiencia de Mexico
 y en el pedim. q. se pide en ella a q. el año de mil setecientos y quarenta y cinco
 sin que sea visto, perjudicar en no de alguno, a la
 hias ni herederos de la zona sean v. de tra. ni
 al publico trafico de los hacendados por el Cabil

Decreto

